

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000342

Callao, 10 AGO 2015

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 154-2015/SIS, publicado en El Diario Oficial El Peruano el sábado 25 de Julio 2015, el Oficio N° 3171 -2015-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha de recepción el 05 de Agosto del 2015, y el Informe N° 1020- 2015-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 05 de Agosto de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, autoriza de manera excepcional, que el Seguro Integral de Salud entre otros, a transferir fondos públicos a otras entidades del sector público;

Que, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 154-2015/SIS publicado en el Diario Oficial El Peruano el sábado 25 de julio, y su Anexo publicado en el Portal Institucional del SIS el 31 de Julio, detalla los pliegos, Programas y productos beneficiarios de la transferencia; resuelve en su artículo 1° "... Aprobar la transferencia total para las unidades ejecutoras por la suma de Ciento Veintiocho Millones Doscientos Cuarenta y un Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100 nuevos soles (S/. 128,241,485.00), con



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

cargo a la fuente de financiamiento 00: Recursos Ordinarios y 09: Recursos Directamente
Recaudados, correspondiente al mes de julio 2015, detallada en los Anexos 01 y N° 02 que
integran la presente Resolución Jefatural...

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Considerando de la Resolución Jefatural N° 140-2015/SIS señala: "... la
Gerencia de Negocios y Financiamiento, sustenta la transferencia de recursos a las unidades
ejecutoras a nivel nacional, a efectuarse en el mes de julio del 2015 para cubrir los conceptos
de pago cápita - tramo fijo 2015, Plan de Salud Escolar (PSE), pago preliquidado, y
prestaciones tarifadas, informando a la vez que el importe a transferir a cada unidad ejecutora
contempla los componentes de reposición y de gestión y que el prestador tiene la obligación
de reponer el 100% del consumo reportado..."

Que, mediante el Oficio del visto, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite la
información consolidada y desagregada de todas las unidades ejecutoras beneficiarias hasta el
nivel de actividad y grupo genérico de gasto de los recursos presupuestales transferidos
mediante la R.J. N° 154-2015/SIS por el Seguro Integral de Salud (SIS), requiriendo la
formalización de su incorporación por la cantidad de S/. 17 441 899.00 (Diecisiete Millones
Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 00/100 nuevos soles),
distribuidos para las Unidades Ejecutoras : U.E. 400 Dirección Regional de Salud del Callao por
la cantidad de S/.335,184.00 (Trescientos treinta y cinco mil ciento ochenta y cuatro con
00/100 nuevos soles), U.E. 401 Hospital Daniel Alcides Carrión por la cantidad de S/. 10 347
981.00 (Diez millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y uno con 00/100
nuevos soles), U.E. 402 Región Callao - Hospital San José, por la cantidad de S/. 2 875
221.00 (Dos millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos veintidós con 00/100 nuevos
soles) y U.E. 403 Hospital de Ventanilla por la cantidad de S/. 3 883 513.00 (Tres millones
ochocientos ochenta y tres mil quinientos trece con 00/100 nuevos soles); con la finalidad de
ser incorporados en el presupuesto año 2015 de cada Unidad Ejecutora beneficiaria de la
transferencia, información que detalla en el anexo que adjunta en el oficio antes mencionado;

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud de los responsables de las Unidades
Ejecutoras, por lo que es preciso indicar que este acto administrativo se enmarca
estrictamente a la aprobación de la nota modificatoria, no convalidando actos o acciones que
las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones
legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten
con la base legal respectiva;

Que, contando con el visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial, que recae en el Informe N° 1020-2015-GRC/GRPPAT-OPT de la
Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial, que señala que en atención a lo informado y sustentado por la
Dirección Regional de Salud del Callao, señala que en aplicación del artículo XV Principios
Complementarios del Título Preliminar de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción
de veracidad; resulta necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464
Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos públicos proveniente del Seguro Integral de
Salud, por la cantidad de S/. 17 441 899.00 (Diecisiete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un
Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 00/100 nuevos soles), cuya finalidad es financiar los
conceptos de pago cápita - tramo fijo 2015, Plan de Salud Escolar (PSE), pago preliquidado, y
prestaciones tarifadas, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y
Transferencias;

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley
N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N°
27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único
Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao,
aprobado por el Consejo Regional, y contando con las visaciones de la Gerencia General



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CRISTHIAN OMAÑA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2015, hasta por la cantidad de S/. 17 441 899.00 (Diecisiete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 00/100 nuevos soles), según detalle consignado en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado de Gasto por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

INGRESO

(En Nuevos Soles)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

1.4 Donaciones y Transferencias
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes
1.4.1.3 De otras unidades de Gobierno
1.4.1.3.1 De otras unidades de Gobierno
1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional 17 441 899.00
=====

TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO S/. 17 441 899.00
=====

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS 15 000 269.00

GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 2 441 630.00
=====

TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO S/. 17 441 899.00
=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a
CRISTIAN OMAR HERNANDEZ CADROZ, Abogado(a) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación
de la Orden de Fomento Presupuestario y Archivo" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA" (Transferencia de Resolución Jefatural 154-2015-SIS)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PERIODO : JULIO 2015

CODIGO	DENOMINACION	U.E. 400 DIRESA	U.E. 401 HOSPITAL D. A. CARRION	U.E. 402 HOSPITAL SAN JOSE	U.E. 403 HOSPITAL VENTANILLA	TOTAL
1.4	Donaciones y Transferencias					
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes					
1.1.1.3.	De Otras Unidades de Gobierno					
1.4.1.3.1.	De Otras Unidades de Gobierno					
1.4.1.3.1.1.	Del Gobierno Nacional Seguro Integral de Salud	335 184.00	10 347 981.00	2 875 221.00	3 883 513.00	17 441 899.00
	Total	335 184.00	10 347 981.00	2 875 221.00	3 883 513.00	17 441 899.00



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical tools employed.

3. The third part of the document presents the results of the study, showing the trends and patterns observed in the data. It includes several tables and graphs to illustrate the findings.

4. The final part of the document discusses the implications of the results and provides recommendations for future research. It also includes a conclusion summarizing the key points of the study.

ANEXO N° 02
"INCORPORACION DE LA TRANSFERENCIA ASIGNADO POR EL SIS"
TRANSFERENCIA DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD
(EN NUEVOS SOLES)

PLU 030 : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PLU 0200 : JULIO 2015. RESOLUCION LEFATURAL N° 154-2015/SIS I
FUENTES DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (SIS)

UNIDAD EJECUTORA	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS				SECTOR SALUD CALLAO	
		400 Región Callao - Dirección de Salud I	401 Región Callao Hospital Daniel A. Carrión	402 Región Callao Hospital de Apoyo San José	403 Región Callao Hospital de Ventanilla	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.4 ADD. ACTIV. NO FINANCIEROS
001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL							
3. 033254	Niños con Vacuna Completa				15,000		50,000
5.000017	Aplicación de Vacunas Completes			15,000			15,000
3. 033311	Atención de Infecciones Respiratorias Agudas			10,000	15,000		25,000
5.000027	Atender a Niños con Infecciones Respiratorias Agudas						
3. 033312	Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas			10,000	476,217		10,000
5.000028	Atender a Niños con Enfermedades Diarreicas Agudas			527,213			1,702,430
002: SALUD MATERNO NEONATAL							
3. 033295	Atención de Parto Normal			100,000	110,000		210,000
5.000045	Brindar Atención de Parto Normal						
3. 033298	Atención del Puerperio			100,000			100,000
5.000048	Atender al Puerperio						
3. 033304	Acceso al Sistema de Referencia Institucional			27,213			27,213
5.000052	Mejoramiento del Acceso al Sistema de Referencia Institucional						
3. 033305	Atención del Recien Nacido Normal			200,000	120,000		320,000
5.000053	Atender al Recien Nacido Normal						
3. 033384	Atención de la Gestante con Complicaciones		150,000		150,000		300,000
5.000044	Brindar Atención a la Gestante con Complicaciones						
3. 033296	Atención del Parto Complicado no Quirúrgico			100,000			100,000
5.000046	Brindar Atención del Parto Complicado no Quirúrgico						
3. 033297	Atención del Parto Complicado Quirúrgico						
5.000047	Brindar Atención del Parto Complicado Quirúrgico						
3. 033306	Atención del Recien Nacido con Complicaciones			350,000			350,000
5.000054	Atender al Recien Nacido con Complicaciones						
0016: TBC - VIH/SIDA							
3. 043368	Población con Infecciones de Transmisión Sexual Reciben Tratamiento Según Guía Clínica			4,000			4,000
5.000078	Brindar a Población con Infecciones de Transmisión Sexual Tratamiento Según Guía Clínica						
3. 043369	Personas diagnosticadas con VIH/SIDA que acuden a los servicios y reciben atención integral			16,273	476,225		492,498
5.000079	Brindar Atención Integral a Personas con Diagnóstico de VIH que acuden a los Servicios y Reciben Atención Integral						
0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES SALUD MATERNO NEONATAL							
3. 006016	Tratamiento y Control de Personas con Hipertensión Arterial	7,803		278,951	88,451		376,215
5.000114	Brindar Tratamiento a Personas con Diagnóstico de Hipertensión Arterial			80,000	88,451		168,451
3. 006017	Tratamiento y Control de Personas con Diabetes	7,803		100,000			107,803
5.000115	Brindar Tratamiento a Personas con Diagnóstico de Diabetes Mellitus						
3. 043394	Familia y Tratamiento de Pacientes con Problemas y Trastornos de Salud Mental			98,961			98,961
5.000102	Exámenes de Tamizaje y Tratamiento de Pacientes con Problemas y Trastornos de Salud Mental						
0012: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
3. 999999	Sin Producto	227,381	8,096,351	1,623,774	390,000	2,428,620	17,441,899
5.000500	Atención Básica de Salud			100,000			100,000
5.001189	Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento			400,000			400,000
5.001561	Atención de Emergencias y Urgencias				700,520		700,520
5.001562	Atención en Consultas Externa			1,123,774	390,000		1,513,774
5.001563	Atención en Hospitalización			100,000	1,078,100		1,178,100
SUB TOTAL POR GENERICA		235,184	8,096,351	1,551,630	3,483,513	400,000	17,441,899
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA		335,184	10,347,981	2,876,221	3,883,513		17,441,899
TOTAL GENERAL							

CERTIFICADO QUE EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DE GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTINA OCHOA REYES DE LA CRUZ
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SECRETARÍA DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO



